

RESOLUCION N°90-1-2-1.

0312

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 28 de diciembre de 1989 se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "REFRICERM ASOCIADOS, REFRIGERACION INDUSTRIAL CEVALLOS ENRIQUEZ ROJAS MALDONADO ASOCIADOS C. LTDA."

QUE el señor Luis Fernando Enriquez Benalcázar en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía materia de la presente, con el patrocinio del doctor Galo Raúl Andrade Vallejo, ha solicitado la aprobación de la escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable N° 891123 de 21 de septiembre de 1989;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° 90-1-2-1-132 de 23 de febrero de 1990 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-89285, de 27 de septiembre de 1989;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "REFRICERM ASOCIADOS, REFRIGERACION INDUSTRIAL CEVALLOS ENRIQUEZ ROJAS MALDONADO ASOCIADOS C. LTDA." por S/. 4'000.000,00 con lo que asciende a S/. 6'800.000,00 dividido en 6.800 participaciones de S/. 1.000,00 cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO - DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

REFRIGERIN ASOCIADOS, REFRIGERACION INDUSTRIAL CEVALLOS ENRIQUEZ ROJAS
GALDONADO ASOCIADOS C. LTDA.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 15 de julio de 1988 por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 1 MAR. 1990

~~Dr. José María Borja Callejos~~

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 702 del Registro Mercantil, tomo 121.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a cuatro de mayo de mil novecientos noventa.- EL REGISTRADOR



Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO